

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 133-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11626/21 en el que tramitó la contratación de **AYUDANTES DE MORGUE** para las Morgues Judiciales de las Tres Circunscripciones.

Que, mediante Acuerdo N° 116-STJSL-SC-2023, se dispuso la contratación de tres ayudantes para la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción, tres ayudantes para la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, y dos ayudantes para la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción.

Que, según informe de Secretaría Contable agregado en actuación 22559739, resulta necesario incrementar la imputación prevista en el punto XI) del Acuerdo N° 116-STJSL-SC-2023.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) INCREMENTAR la imputación prevista en el punto XI) del Acuerdo N° 116-STJSL-SC-2023, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL (\$ 1.140.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios

Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE